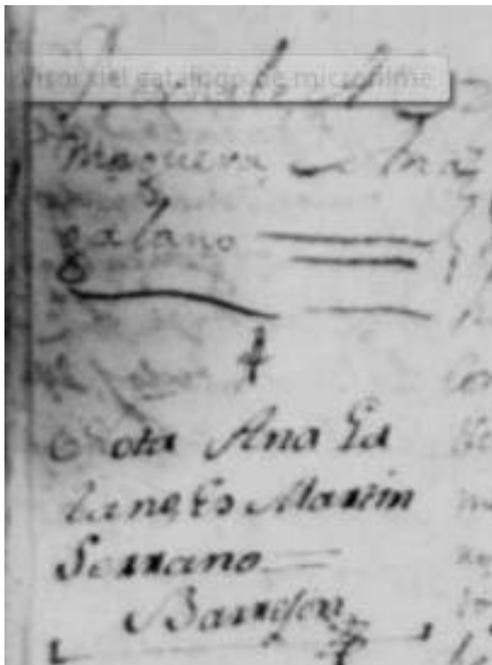


## ANA MARTÍN-SERRANO BARRAJÓN alias “la GALANA”



Ana Martín-Serrano Barraujón, era hija de los herencianos Alfonso y María, nacida en 1698.

Casó el 31 de Agosto de 1716 con el también herenciano Bernabé Fernández-Almoguera. Era conocida por “Galana” por ser el mote paterno, como se indica precisamente en el apunte del matrimonio.

Cuando nació el Infante Don Luís Antonio de Borbón y Farnesio, el 25 de julio de 1727, sexto hijo del Rey Felipe V y su segunda esposa Isabel de Farnesio; la Reina mantuvo el deseo de que fuese amamantado por nodrizas manchegas, como había hecho con sus hijos anteriores.

Así, contrató a tres mujeres: la herenciana Ana “Galana” Martín-Serrano Barraujón, María García de Sanabrazas (de Dos Barrios –Toledo-) y María García Cabañas (de Madridejos -Toledo-).

En el tiempo que Ana Martín-Serrano ejerció como Nodriza Real gozó de una protección legal específica, y en particular, cualquier agresión hacia ella podía ser calificada como traición porque podría afectar a su labor amamantadora. Además, durante el tiempo que duró su actividad en las labores de cría del Infante, aproximadamente cuatro años, recibió un salario de las arcas reales; y una vez acabada su función recibió por Ley el título de Doña y el Privilegio de Hidalguía para su esposo y descendencia.

Para poder ejercer como nodriza en la corte tuvo que cumplir los requisitos siguientes.

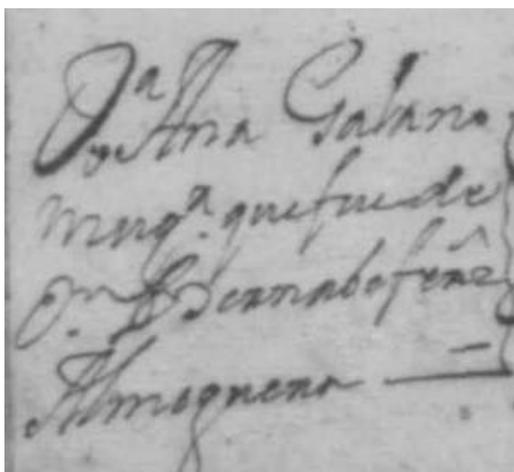


- Ser cristiana y tener una irreprochable conducta moral, pues se creía que estas condiciones se contagiaban a los hijos con la leche materna, así estaban vetadas las judías y moras y todas aquellas que no pudieran demostrar limpieza de sangre.
- Debían tener una edad entre diecinueve y veintiséis años (en el caso de la *Galana*, se hallaba al límite de esta edad).
- Complejión robusta.
- Estar criando el segundo o tercer hijo; es decir haber tenido al menos dos partos; la subida de su leche no debía haber sido posterior a noventa días desde su contratación, no debía haber criado hijos ajenos.
- Ni ella ni su marido, ni ningún familiar podría haber tenido enfermedades de la piel.

La importancia que ejercían estas mujeres era tal que en el recibimiento que se les hace en Palacio se les presentaba a los reyes y la primera noche cenaban con la Camarera Mayor, teniendo beneficios especiales, como el ya citado privilegio de hidalguía, exenciones de tributos o cargos para sus hijos en la Casa Real. Además del sueldo no tenían que hacer ninguna aportación económica por la comida y el alojamiento, e incluso recibían en especie alguna gallina, libras de carnero, tocino, piezas de fruta, pan, libras carbón, onzas de cera, onzas de sebo, pimienta y azafrán.

Los beneficios económicos y sociales que consiguió por sus servicios al infante Don Luís fueron tales que eran rentas “con *las que se mantienen decentemente sin trabajar*”.

En el caso concreto de Ana Martín-Serrano, al terminar su servicio, recibió además “*tres mil reales, por una vez y sin exemplar*”. Sin duda una atención agradeciendo su labor para con el Infante y dejando claro que esta compensación no debía sentar precedente para otras nodrizas.



En el apunte de su fallecimiento, ocurrido el jueves 29 de julio de 1762, a los 64 años de edad, vemos como antes de su nombre aparece el título de Doña. En dicho apunte se señala que “...*está enterrada en la Iglesia Parroquial de esta villa. Con misa cantada de cuerpo presente, asistencia del Cabildo Eclesiástico de esta villa y acompañamiento general de sus vecinos*”. Además dejó limosna para indulgencias y otras cincuenta misas cantadas y nombró herederos a su esposo Bernabé y a sus cuatro hijos: Ana María, Francisco, María y Gregorio.

Pero si bien la nodriza alcanzaba una forma de vida despreocupada dentro de la corte o burguesía, para el resto de clases sociales su papel no era siempre bien visto. A veces esas mujeres que con sus pechos amamantaban a las pequeñas criaturas eran consentidas como un mal necesario. Alguna cancioncilla de la época refleja esta impresión, comparando a estas mujeres con las burras cargadas de leche que ordeñadas en el momento ofrecían leche a enfermos y embarazadas.

*“Piensan las amas de cría,  
piensan y no piensan bien,  
piensan que son señoritas  
y son burras de alquiler”.*

#### **FUENTES:**

- FERNÁNDEZ-CAÑADAS GREENWOOD, Pilar: “Nodrizas del Campo de San Juan en la corte borbónica (1709-1812): maternidad y lactancia subrogada”. Cuadernos de Estudios Manchegos, número 46. 2021.
  - MARTÍN-FONTECHA GUIJARRO, Ángel: “Las nodrizas reales de Herencia”. En herencia.net, 2016.
  - BRETON DE LOS HERREROS, Manuel: “*La nodriza*”, Los españoles pintados por sí mismos. Madrid, 1851, p. 36.
  - CABRERA ESPINOSA, Manuel, “*La lactancia como profesión: una mirada al oficio de nodriza*”, IV Congreso Virtual sobre historia de las mujeres, Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2012.
  - CORTES ECHANOVE, Luis: “*Nacimiento y crianza de personas reales en la corte de España entre 1566 y 1886*”. Escuela de Historia Moderna, Madrid, 1958.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE HERENCIA.
- Libro de Matrimonios (1707-1721), pág. 126.
  - Libro de Defunciones (1760-1775), pág. 58-v.